

## Documentos

### REFORMA MONETARIA INTERNACIONAL

COMUNICADO DEL GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE LOS VEINTICUATRO  
PARA ASUNTOS MONETARIOS INTERNACIONALES, WASHINGTON  
14 DE ENERO DE 1975

1. Los ministros del Grupo de los Veinticuatro celebraron su Novena Reunión en la sede del Fondo Monetario Internacional, en Washington, D.C., el 13 y 14 de enero de 1975. Ocupó la presidencia el señor N.M. Perera, ministro de Hacienda de Sri Lanka, y actuaron en calidad de vicepresidentes, el señor Juan Eléspuru, en representación del ministro de Economía y Finanzas del Perú, y el señor K. Donkoh Fordwor, ayudante especial responsable de Finanzas de Ghana. Asistieron a la reunión el señor H.J. Wittevee, director gerente del Fondo Monetario Internacional, el señor Gamani Corea, secretario general de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el señor R. McNamara, presidente del Banco Mundial, y el señor Henry J. Costanzo, secretario ejecutivo del Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.

2. Antes de la reunión se celebró la Decimoctava Reunión de los Suplentes presidida por el señor Lal Jayawardena, de Sri Lanka, siendo vicepresidente el señor Carlos Santistevan, de Perú, y relator el señor Danso Misa, de Ghana.

3. Los ministros examinaron la situación económica mundial y expresaron su preocupación por el impacto adverso que las tendencias recesionistas en los países industrializados están teniendo en las ya precarias posiciones de balanza de pagos de la mayoría de los países en desarrollo. Expresaron la esperanza de que los países industrializados adopten medidas eficaces para estimular la actividad económica sin acrecentar las presiones inflacionistas. Hicieron hincapié en la necesidad de evitar una escalada de restricciones comerciales y de arreglos comerciales discriminatorios por parte de los países industrializados.

4. Los ministros reiteraron su criterio de que el Fondo Monetario Internacional es el órgano adecuado para que los países lleguen a acuerdos sobre cuestiones monetarias internacionales y que todas las decisiones que afecten a la comunidad financiera internacional deben negociarse y llevarse a efecto dentro del marco del Fondo.

5. Los ministros expresaron su malestar por el hecho de que importantes decisiones que afectan al Sistema Monetario Internacional hayan sido tomadas fuera del Fondo Monetario Internacional.

6. Los ministros se mostraron de acuerdo en la constante y creciente necesidad de medios oficiales de financiamiento para resolver los actuales pro-

blemas de pagos y fomentar el desarrollo económico. En consecuencia, apoyaron la continuación en 1975 del servicio financiero del petróleo, tal como estaba previsto, sin términos ni condiciones demasiado gravosos, al objeto de permitir el acceso adecuado de los países miembros, sobre todo el de los más necesitados. Los ministros advirtieron la urgente necesidad de aliviar el pago de intereses por parte de los países de menores ingresos más gravemente afectados y que efectúen compras acogiéndose al mencionado servicio. A juicio de los ministros, los recursos para esa ayuda deberán proporcionarlos, dentro del Fondo Monetario Internacional, los países miembros con capacidad de hacerlo. Los ministros consideraron que el fondo fiduciario propuesto ante el Comité Provisional no constituía un mecanismo práctico para este fin, ni representaba una aceptable alternativa al vínculo; pero se mostraron dispuestos a estudiar la propuesta, junto con otras relativas a fondos fiduciarios, dentro del marco de las soluciones que pudieran buscarse para otras cuestiones. Los ministros también expresaron su convicción de que debían procurarse medios adicionales para satisfacer las necesidades de pagos de los países en desarrollo surgidas en estos momentos, incluida la activación del servicio ampliado del Fondo, al que debiera darse mayor amplitud y flexibilidad.

7. Los ministros pusieron asimismo de relieve la necesidad de financiamiento de más largo plazo para el desarrollo. Acogieron con beneplácito la ayuda complementaria al desarrollo facilitada por los principales países exportadores de petróleo, así como el apoyo prestado por los mismos en materia de balanza de pagos. Los ministros subrayaron que las necesidades de capital de los países en desarrollo requieren la provisión de fondos adicionales por todos los países que se hallen en situación de facilitarlos, así como el establecimiento de nuevos servicios multilaterales a largo plazo.

8. Los ministros reiteraron su criterio de que cualquier solución del problema del oro no deberá poner en peligro la implantación efectiva del vínculo ni la gestión internacional de la liquidez global; deberá servir para fomentar la consecución de los objetivos de la reforma, convirtiéndose el DEG en el activo principal de reserva y reduciéndose gradualmente la función del oro y las monedas de reserva; no deberá acentuar la actual distribución no equitativa de la liquidez mundial; y que dicha solución tendría que ser convenida internacionalmente en el Fondo. Los ministros aceptarán tan sólo nuevos procedimientos relativos al oro que se funden en esos principios.

9. Los ministros consideraron que el aumento de las cuotas del FMI era muy urgente y no debía demorarse. En su opinión, el incremento de la magnitud del Fondo debería ser del orden del 50 por ciento. Los ministros se mostraron categóricos en apoyar un aumento fundamental de las cuotas relativas de los principales países exportadores de petróleo y un aumento satisfactorio de las de los otros países en desarrollo. Los ministros convinieron en que no debería ser obligatorio el pago en oro de una porción de la suscripción al aumento de cuotas.

10. Los ministros reiteraron su posición de aceptar sólo un conjunto de enmiendas que logre un equilibrio justo entre los intereses de los países en desarrollo y los de otros países. A este respecto, recalcaron su firme apoyo al establecimiento de un vínculo, consistente en asignaciones directas a los países en desarrollo de DEG basados en el vínculo.

11. Los ministros estudiaron además otras propuestas de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. Se mostraron opuestos a incluir en el Convenio un "compromiso de comercio". Hicieron constar su apoyo a las enmiendas encaminadas a fortalecer la función de los DEG y facilitar el funcionamiento de la Cuenta General, y requirieron la adopción de medidas complementarias para incrementar y mejorar el acceso de los países miembros a los recursos del Fondo. Los ministros reafirmaron su oposición a legalizar la flotación no siendo en circunstancias particulares con autorización del Fondo y supervisada de manera que se impida una indebida inestabilidad en el valor de las principales monedas del comercio mundial. Los ministros compartieron el criterio de aplazar la decisión de establecer el Consejo hasta que se haya adquirido experiencia suficiente con el Comité Provisional.

12. Los ministros expresaron su deseo de colaborar en la preparación de una serie de enmiendas al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional que constituyan un código equitativo de conducta, determinante de los derechos y obligaciones de los Estados en la esfera monetaria internacional.

13. Los ministros cambiaron impresiones sobre los asuntos que se han de considerar en la próxima reunión del Comité para el Desarrollo. Reconocieron la urgencia de los problemas que tienen ante sí los países más gravemente afectados, y acordaron que el Comité se debería ocupar también de las necesidades de capital de todos los países en desarrollo, tanto en el futuro inmediato como a plazo más largo. Los ministros expresaron su firme apoyo al programa quinquenal propuesto por la gerencia del Banco Mundial, y advirtieron la necesidad apremiante de nuevos sistemas multilaterales de financiamiento del desarrollo. A este respecto, se mostraron partidarios de establecer lo antes posible un fondo especial como el propuesto por Irán, creado con aportaciones de los países desarrollados y de los principales países exportadores de petróleo, bajo la administración equilibrada de donantes y beneficiarios. Asimismo, apoyaron la propuesta de establecer, a la mayor brevedad, una tercera ventanilla en el Banco Mundial; encarecieron que los fondos necesarios para subsidio de los intereses se procuraran de todas las fuentes posibles. Asimismo, llamaron la atención acerca de lo imprescindible de completar sin más demora la reposición de los recursos de AIF.

14. Los ministros también reconocieron la necesidad de examinar propuestas susceptibles de pronta aplicación, para mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros. Los ministros se mostraron favorables a aumentar las operaciones de préstamos para programas del BIRF y la AIF. Convinieron en que la futura labor del Comité debería comprender también la propuesta de un plan de financiamiento suplementario dentro del Banco Mundial, ya mencionada por primera vez hace diez años, y propuestas concretas de métodos de financiamiento para proteger y expandir el valor real de los ingresos de la exportación de los países en desarrollo, especialmente de productos primarios, en colaboración con la CONUCYD y el Fondo Monetario Internacional.

COMUNICADO DEL COMITÉ PROVISIONAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL  
SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVOS MECANISMOS TENDIENTES A AFIANZAR  
LA ESTABILIDAD ECONÓMICA MUNDIAL, WASHINGTON, 16 DE  
ENERO DE 1975

1. El Comité Provisional del Fondo Monetario Internacional celebró su segunda reunión en Washington, D.C., el 15 y 16 de enero de 1975. El señor John N. Turner, ministro de Hacienda de Canadá, presidió la reunión. El señor H. Johannes Witteveen, director gerente del Fondo Monetario Internacional, participó también en la misma. Los siguientes observadores asistieron a las deliberaciones del Comité sobre los asuntos a que se refieren los párrafos 2, 3 y 4 siguientes: señor Henri Konan Bédié, presidente del Comité Conjunto del Banco y del Fondo para el Desarrollo; señor Gamani Corea, secretario general de la CONUCYD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo); señor Wihelm Haferkamp, vicepresidente de la Comisión de la CE (Comunidad Europea); señor Mahjoob A. Hassanain, jefe del Departamento de Economía de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo); señor René Larre, gerente general del BPI (Banco de Pagos Internacionales); señor Émile van Lennep, secretario general de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico); señor Olivier Long, director general del ALAAC (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio); señor Robert S. McNamara, presidente del Banco Mundial.

2. El Comité examinó las perspectivas económicas mundiales y, sobre este fundamento, el proceso de ajuste internacional. Se expresó gran preocupación acerca de la gravedad y duración de la actual situación recesional. Se instó a que se adopten medidas antirrecesionarias mientras se continúa combatiendo la inflación, particularmente en los países con una situación relativamente firme de balanza de pagos. Se señaló que persisten desequilibrios muy grandes no sólo entre el conjunto de los principales países exportadores de petróleo y los demás países, sino también entre los propios países de este último grupo, en particular entre los países industriales y los países de producción primaria. Se manifestó también inquietud ante el hecho de que quizá no pueda disponerse de financiación suficiente para cubrir los cuantiosos déficit globales en cuenta corriente, del orden de \$ 30000 millones, previstos para 1975 en el caso de los países en desarrollo que no son exportadores de petróleo.

3. El Comité convino en que debe continuarse en 1975 el servicio financiero del petróleo sobre una base más amplia. Instó al director gerente para que, a la mayor brevedad posible, inicie conversaciones con los principales países miembros del Fondo que sean exportadores de petróleo, y con otros países miembros cuya posición de reserva y de pagos sea firme, sobre la posibilidad de que concedan préstamos con el objeto de financiar el servicio. El Comité convino en que el total de préstamos que se traten de obtener para este fin ascienda a la cifra de DEG 5000 millones. También se estuvo de acuerdo en que, en 1975, pueda disponerse de toda porción de los préstamos negociados en 1974 que no se haya utilizado. El Comité convino en que, en vista de la incertidumbre inherente a la actual situación económica mundial, es necesario examinar constantemente el funcionamien-

to del servicio financiero del petróleo, de modo que pueda tomarse cualquier otra medida que sea necesaria en provecho de la comunidad internacional. Quedó también entendido que durante los meses venideros sería útil examinar las políticas, prácticas y recursos del Fondo, puesto que sería pertinente hacer mayor uso de las tenencias ordinarias del Fondo en monedas para atender las necesidades de los países miembros que experimenten dificultades.

4. El Comité hizo hincapié en la necesidad de que se tomen medidas decisivas para ayudar a los países en desarrollo más seriamente afectados. Con respecto al servicio financiero del petróleo, el Comité respaldó plenamente la recomendación del director gerente de que se establezca una Cuenta Especial con aportaciones apropiadas de los países exportadores de petróleo y de los países industriales, y posiblemente de otros países miembros con capacidad para contribuir, y que el Fondo administre esta cuenta a fin de que se mitigue, en el caso de los países miembros más gravemente afectados, la carga que representan los intereses que tienen que pagar por razón del servicio financiero del petróleo.

5. El Comité consideró los asuntos relacionados con la sexta revisión general de cuotas de los países miembros, que se está llevando ahora a cabo, y convino, con sujeción a la enmienda que corresponda del Convenio Constitutivo, en que el total de las cuotas actuales debe aumentarse el 32.5 por ciento, redondeándose a DEG 39000 millones. Quedó entendido que el período para la próxima revisión general de cuotas se reducirá de cinco años a tres años. El Comité también estuvo de acuerdo en que las cuotas de los principales países exportadores de petróleo deben aumentarse apreciablemente incrementando al doble su participación como grupo en los recursos ampliados del Fondo, y en que no debe permitirse que la participación de todos los demás países en desarrollo descienda por debajo del nivel que tiene actualmente. Hubo consenso en cuanto a que, en vista de que una finalidad importante de los aumentos de cuota es la de reforzar la liquidez del Fondo, deberán tomarse las disposiciones necesarias para que todas las tenencias del Fondo en monedas sean utilizables de conformidad con sus políticas. El Comité sugirió que los directores ejecutivos examinen las cuotas sobre la base de los entendimientos anteriores y que presenten recomendaciones concretas tan pronto como sea posible acerca de los aumentos de cuota de los distintos países miembros.

6. I. El Comité consideró la cuestión relativa a la enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo. Se acordó pedir a los directores ejecutivos que continúen su labor sobre este asunto y que, a la mayor brevedad posible, sometan a la consideración del Comité proyectos de enmienda sobre los siguientes asuntos:

a) En el momento oportuno, la transformación del Comité Provisional en un Consejo permanente, en el que cada miembro podría emitir, por separado, los votos de los países de su jurisdicción. El Consejo tendría autoridad para tomar decisiones conforme a las facultades que le delegara la Junta de Gobernadores.

b) Mejora de la Cuenta General, lo cual incluiría: i) la eliminación de la obligación de los países miembros de utilizar oro para efectuar pagos al Fondo por concepto de suscripciones de cuota y recompras, y la deter-

minación de los medios de pago, que estudiarían los directores ejecutivos, y ii) disposiciones para garantizar que todas las monedas en poder del Fondo serían utilizables en sus operaciones, con garantías satisfactorias para todos los países miembros.

c) Mejora de las características del DEG con el fin de promover el objetivo de convertirlo en el principal activo de reserva del sistema monetario internacional.

d) Disposiciones relativas a paridades estables pero ajustables y a la flotación de monedas en determinadas situaciones, con arreglo a normas adecuadas y bajo la supervisión del Fondo, de conformidad con el bosquejo de la Reforma.

II. El Comité también examinó la posible enmienda mediante la que se establecería un vínculo entre las asignaciones de DEG y la financiación del desarrollo, pero sobre este asunto sigue habiendo diversidad de opiniones. Se convino en mantener esta cuestión en estudio, al propio tiempo que se consideran otros medios de aumentar la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo.

7. El Comité convino asimismo en que se pida a los directores ejecutivos que consideren posibles mejoras de los servicios del Fondo relativos al financiamiento compensatorio de las fluctuaciones de las exportaciones y a la estabilización de los precios de los productos primarios y que estudien la posibilidad de modificar el Convenio Constitutivo de manera que el Fondo pueda ofrecer directamente asistencia para las existencias reguladoras internacionales de productos primarios.

8. Se deliberó intensamente sobre los futuros acuerdos relativos al oro. El Comité reafirmó que deben adoptarse medidas tan pronto como sea posible para dar al derecho especial de giro el lugar central en el sistema monetario internacional. Se estuvo en general de acuerdo en que debe abolirse el precio oficial del oro y en que deben eliminarse los pagos al Fondo que los países miembros están obligados a efectuar en oro. Mucho se progresó para llegar a un acuerdo sobre una serie completa de enmiendas relativas al oro, incluidas la eliminación de su precio oficial y la concesión de libertad a las autoridades monetarias nacionales para efectuar transacciones en oro con arreglo a ciertos acuerdos concretos, al margen del Convenio Constitutivo del Fondo, concertados entre sí por las autoridades monetarias nacionales con el fin de garantizar la reducción gradual de la función del oro en el sistema monetario internacional. Se espera que una vez que los directores ejecutivos hayan sometido el asunto a ulterior estudio, en el que se tengan en cuenta los intereses de todos los países miembros, pueda llegarse en un futuro próximo a un completo acuerdo, de modo que sea posible combinar estas enmiendas con el conjunto de enmiendas que se describen en los párrafos 6 y 7.

9. El Comité tomó el acuerdo de reunirse de nuevo a principios de junio de 1975 en París.

COMUNICADO DE LAS REUNIONES MINISTERIALES DEL  
GRUPO DE LOS DIEZ, WASHINGTON,  
16 DE ENERO DE 1975

1. Los ministros y gobernadores de bancos centrales de los diez países participantes en los Acuerdos Generales de Préstamo se reunieron en Washington el 14 y 16 de enero de 1975, bajo la presidencia del señor Masayoshi Ohira, ministro de Hacienda de Japón.

Participó en la reunión el señor H. J. Witteveen, director gerente del Fondo Monetario Internacional, y también asistieron el señor F. Leutwiler, presidente del Banco Nacional Suizo; el señor E. van Lennep, secretario general de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE); el señor R. Larre, director general del Banco de Pagos Internacionales, y el señor W. Haferkamp, vicepresidente de la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

2. Tras escuchar el informe presentado por el señor Rinaldo Ossola, presidente de sus delegados, los ministros y gobernadores convinieron en que debe establecerse lo antes posible, con vigencia de dos años, un fondo de solidaridad, nuevo mecanismo de apoyo financiero, al que tendrán acceso todos los países miembros de la OCDE. Cada participante tendrá una cuota que servirá para determinar sus obligaciones y su derecho a obtener préstamos, y la ponderación relativa que le corresponda a efectos de votación. La distribución de las cuotas se basará principalmente en el PNB y en el comercio exterior. Las cuotas de todos los participantes ascenderán en total a unos \$ 25000 millones.

3. El nuevo mecanismo tiene por objeto prestar apoyo a la decisión de los países participantes de seguir políticas económicas nacionales e internacionales apropiadas, incluidas medidas de cooperación encaminadas a aumentar la producción y conservar la energía. Se convino en que este mecanismo consistirá en una red de seguridad, para ser utilizada como último recurso. Los participantes que soliciten préstamos al amparo del nuevo mecanismo estarán obligados a demostrar que experimentan graves dificultades de balanza de pagos y que utilizan adecuadamente y en la mayor medida posibles sus propias reservas y recursos disponibles a través de otros conductos. Todos los préstamos otorgados por intermedio del mecanismo estarán sujetos a la condición de que se siga una política económica apropiada. Asimismo se acordó que todos los participantes compartirán mancomunadamente los riesgos de incumplimiento en relación con los préstamos concedidos en virtud del acuerdo, en proporción a sus cuotas y, como máximo, por la cuantía de éstas.

4. Cuando un participante solicite un préstamo, los demás participantes adoptarán una decisión, por mayoría de dos tercios de los votos, sobre la concesión del mismo y sus plazos y condiciones, si los préstamos no exceden del monto de la cuota, y sobre si, por razones de balanza de pagos, no deberá exigirse que un país efectúe una aportación directa con motivo de un préstamo. La concesión de un préstamo por un monto comprendido entre la cuota y el 200 por ciento de ésta requerirá una mayoría muy amplia, y si su cuantía es aún mayor, una decisión unánime. Si no se exige a uno o más participantes que contribuyan al financiamiento de un préstamo, los

requisitos necesarios para que se apruebe dicho préstamo seguirán aplicándose a los participantes que contribuyan.

5. Se requieren más estudios para determinar los métodos de financiación, que podrían consistir en aportaciones directas y/o préstamos conjuntos en los mercados de capital. Hasta que entre en pleno funcionamiento el nuevo mecanismo, también podría haber financiamiento temporal mediante acuerdos de crédito entre los bancos centrales.

6. Los ministros y gobernadores convinieron en recomendar que se instituya de inmediato un grupo de trabajo especialmente en el seno de la OCDE, con representantes de todos los países miembros interesados, para que prepare un proyecto de convenio basado en los principios mencionados. Estiman que dicho grupo deberá concluir la labor encomendada con tiempo suficiente para que el Consejo de la OCDE pueda aprobar el convenio a fines de febrero de 1975.

COMUNICADO DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO,  
WASHINGTON, 17 DE ENERO DE 1975

1. El Comité Ministerial Conjunto de las Juntas de Gobernadores del Banco y del Fondo para la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo (Comité para el Desarrollo) celebró su segunda reunión en Washington el 17 de enero de 1975, bajo la presidencia del señor Henri Konan Bédié, ministro de Economía y Hacienda de la Costa de Marfil. La reunión tuvo lugar en el edificio de la sede de la Organización Panamericana de la Salud. El presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, señor Robert S. McNamara, y el director gerente del Fondo Monetario Internacional, señor H. Johannes Witteveen, participaron en la reunión, a la que asistieron también el presidente del Banco Africano de Desarrollo, señor Abdel Wahab Labidi, el presidente del Banco Asiático de Desarrollo, señor Shiro Inoue, el director general adjunto del AGAAC (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), señor M.G. Mathur, el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Antonio Ortiz Mena, el secretario general de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), señor E. van Lennep, el presidente del CAD (Comité de Asistencia para el Desarrollo), señor Maurice Williams, el director del Departamento de Economía de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo), señor Mahjoob Hassanain, el secretario general adjunto de las Naciones Unidas, señor Gabriel van Laethem, el secretario general adjunto de la Operación de Emergencia de las Naciones Unidas, doctor Raúl Prebisch, el secretario general de la CONUCYD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), señor Gamani Corea, y el embajador de Suiza, señor Paul Jolles.

2. El Comité recibió del secretario ejecutivo, señor Henry Costanzo, varios informes acerca del programa inicial de trabajo adoptado en la reunión inaugural, relativos a la situación de los países en desarrollo más gravemente

afectados, a las medidas de ajuste a las nuevas perspectivas de los precios de productos básicos y al programa futuro de trabajo del Comité.

3. Los miembros del Comité tuvieron un intercambio general de puntos de vista acerca de la situación actual y las perspectivas de los países en desarrollo. Pusieron de relieve que muchos de estos países se encuentran en circunstancias muy difíciles como consecuencia de cambios adversos de consideración en su relación de intercambio y de una corriente insuficiente de capital externo, lo que les está forzando a adoptar medidas de ajuste que en muchos casos son perjudiciales para su desarrollo económico y social a largo plazo. Los miembros reconocieron que es probable que esta situación continúe igual durante el futuro inmediato y expresaron su especial preocupación por las dificultades apremiantes que confrontan los países en desarrollo más pobres y más gravemente afectados.

El Comité convino en que los países industrializados deberían tratar de adoptar las medidas de ajuste que consideren necesarias en sus circunstancias pero de manera que se evite una reducción de la corriente neta de recursos reales a los países en desarrollo, procurando al mismo tiempo facilitar el acceso de estos países y de las instituciones financieras internacionales de fomento a sus mercados de capitales e incrementar el volumen en términos reales y la calidad de la asistencia oficial que facilitan a los países en desarrollo, y tratando de evitar la introducción de restricciones al comercio que pudieran afectar negativamente a las exportaciones de estos países. El Comité destacó también la importancia que reviste proseguir y ampliar la cooperación —especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología y de conocimientos administrativos— entre los países industrializados y los países superavitarios productores de petróleo, con objeto de promover el desarrollo de estos últimos y así contribuir a facilitar el proceso general de ajuste a largo plazo y, también, a fomentar el progreso de otros países en desarrollo.

El Comité destacó la importante corriente de recursos, cada vez mayor, que los países superavitarios productores de petróleo vienen facilitando a los países en desarrollo y a las instituciones financieras internacionales. Al expresar su beneplácito ante el interés y la participación de esos países, el Comité convino también en que deberían tratar de proseguir y ampliar esa corriente de recursos, conforme a su capacidad financiera.

4. El Comité estuvo de acuerdo en que la situación de los países más gravemente afectados requiere un tratamiento urgente y en que deberían adoptarse medidas para atender las necesidades a corto plazo creadas por la actual situación internacional. En este contexto, el Comité acogió complacido la decisión adoptada por el Comité Provisional de mantener y ampliar un servicio financiero del petróleo en el Fondo y de establecer una Cuenta Especial con objeto de reducir la carga de los intereses pagaderos por los países miembros más gravemente afectados. El Comité examinó otros varios planes de acción posibles. Se convino en que debería invitarse a las juntas de directores ejecutivos del Banco y del Fondo a estudiar la conveniencia de crear un fondo fiduciario especial que facilitase, durante el periodo inmediatamente venidero, recursos adicionales en condiciones altamente concesionarias para hacer frente a las necesidades de los países más gravemente afectados, así como las posibles modalidades de tal fondo.

5. El Comité invitó a la Junta de Directores Ejecutivos del Banco a emprender de inmediato un estudio sobre el establecimiento en el Banco de una "tercera ventanilla" para préstamos, en condiciones intermedias entre las de sus préstamos ordinarios y las de los créditos concesionarios de la AIF (Asociación Internacional de Fomento). El Comité acogió complacido la buena disposición expresada por algunos miembros de apoyar y proporcionar recursos financieros a dicho servicio.

6. Por lo que se refiere a su programa inmediato de trabajo, el Comité dio instrucciones a la Secretaría para que proponga medidas susceptibles de pronta aplicación para promover un mayor uso de los mercados de capitales por parte de los países en desarrollo, así como para facilitar el acceso de éstos a tales mercados; informe al Comité sobre un programa de trabajo adecuado en lo referente a las conclusiones de la reciente Conferencia Mundial de la Alimentación acerca del financiamiento de alimentos y fertilizantes y de la producción de alimentos, y examine el grado de eficacia de los sistemas existentes de información sobre la corriente de recursos a los países en desarrollo.

7. El Comité convino asimismo en que su futuro programa de trabajo debería centrarse en las necesidades básicas a largo plazo de los países en desarrollo y, en este contexto, acogió con agrado el propósito expresado por el presidente del Banco de emprender urgentemente un estudio sobre el volumen de capital que los países en desarrollo necesitarían para mantener una tasa razonable de crecimiento de su ingreso per cápita durante el resto del decenio. El Comité dio instrucciones al secretario ejecutivo para que inicie un examen amplio y continuo de la cuestión de la transferencia de recursos reales, usando como base los trabajos del Comité de los Veinte y teniendo en cuenta las conclusiones del estudio del Banco, a fin de formular recomendaciones acerca de cómo podrían efectuarse las necesarias transferencias de recursos reales a través de los mecanismos y sistemas financieros existentes, o de otros nuevos, inclusive los acuerdos de estabilización de los precios de los productos primarios. El Comité manifestó su agrado ante el estudio que van a emprender los directores ejecutivos del Fondo, según acuerdo del Comité Provisional, sobre los sistemas del Fondo de financiamiento compensatorio y ayuda a las existencias reguladoras internacionales de productos primarios.

8. El Comité se complació en tomar nota de los anuncios hechos en la reunión en cuanto a las medidas que permitirán que la cuarta reposición de los recursos de la AIF entre plenamente en vigor, y pidió que se considerasen favorablemente las propuestas presentadas recientemente por el BIRF relativas a la ampliación de su programa ordinario de financiamiento.

9. El Comité acordó celebrar su próxima reunión en París durante la primera parte del mes de junio de 1975.